



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

CARACTERÍSTICAS DEL "BULLING" O ACOSO ESCOLAR:

El bullying o acoso escolar es una forma de **maltrato, intencionado** y perjudicial **de un estudiante, o varios** (que pueden participar directamente o indirectamente como observadores consintiendo lo que ven), **a otro** compañero, generalmente **más débil**, al que convierte en **víctima habitual**, colocándolo en una **situación de indefensión**.

Para que se considere "bullying", el maltrato debe ser **persistente, reiterado**, darse, al menos, durante semanas.

El acoso escolar es un **atentado a la integridad moral** y por tanto puede ser considerado desde una falta a un delito grave tipificado en el código penal.

Puede tomar **varias formas**:

- a) **Física**: atacar físicamente, robar o dañar sus pertenencias, abuso sexual...
- b) **Verbal**: motes, insultos, comentarios de tipo racista, intimidación, amenaza, chantaje, etc.
- c) **Indirecta**: propagar rumores falsos y sucios, excluir del grupo social.
- d) **Ciberacoso**, o acoso a través de los medios tecnológicos: correo electrónico, redes sociales, móviles, whatsapp, etc.: intimidación, difusión de insultos, amenazas, publicación de imágenes no deseadas, grabar video y colgarlo sin consentimiento, etiquetar fotos, etc.

Con relación al **ciberacoso**, es necesario señalar que **solo con "colgarlo"** ya **se considera** una acción **reiterada** que tiene un efecto muy perturbador, que el anonimato lo convierte en más malicioso ya que la víctima por sí sola no lo puede solucionar, por lo que **cualquier acción se agrava por el hecho de utilizar estos medios**.

Las consecuencias del acoso pueden ser:

- . **Para la víctima**: Fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo de un desarrollo no equilibrado.
- . **Para el agresor o agresores**: Antesala de una conducta delictiva, interpretación del poder basada en la agresión que perdurará en su vida adulta y valoración del hecho violento como socialmente aceptable.
- . **Para los observadores**: Puede conducir a una actitud pasiva y complaciente con la injusticia y a una modelación equivocada de la valía personal.

PLAN DE INTERVENCIÓN:

Por tanto, teniendo en cuenta estas consecuencias y que el colegio está obligado a intervenir incluso cuando se trata de ciberacoso:

El eje principal de nuestro Plan de Intervención es LA PREVENCIÓN de estas conductas, frente a las que está sensibilizado todo el personal del Colegio, tanto docente como no docente mostrando tolerancia cero frente a ellas.

No es permisible, ni admisible moralmente ningún tipo de agresión ya que un valor fundamental es el respeto a la dignidad de las personas.

También nos parece de suma importancia darle un carácter educativo y formativo donde prime la reparación y reconciliación, siempre que sea posible.

En esta idea **se trabaja** fundamentalmente, a través de las **actividades de Tutoría**, donde desde el principio se fomentan valores como la acogida al alumno de nuevo ingreso, el compañerismo, la ayuda mutua, el respeto, las

buenas relaciones en clase aunque no sean amigos, etc., valores que han formado parte del ideario del colegio desde siempre; se trabajan las normas de convivencia del centro y se trata explícitamente sobre el rechazo a toda forma de violencia; se les dan charlas con expertos en estos temas y también se hacen actividades de formación en habilidades sociales, de resolución de conflictos, etc. para intentar dotar al alumno de las herramientas necesarias para saber desenvolverse adecuadamente, no solo en el colegio si no también en la sociedad en general.

Pero como no siempre es suficiente, en una **segunda fase** se trabaja **LA DETECCIÓN de posibles situaciones de acoso escolar.**

Para ello disponemos de algún cuestionario para evaluarlo, como por ejemplo el AVE (Acoso y violencia escolar) además de la aportación inestimable de los profesores que saben detectar dónde puede haber riesgo.

Es muy importante no minimizar las primeras manifestaciones pero también evitar actitudes alarmistas y valorar si realmente existe una situación de acoso.

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnos, profesores, familias, personal no docente) que tenga sospechas, **está obligado a ponerlo en conocimiento** del Tutor, del Equipo Directivo, del Preceptor de alumnos o de la persona responsable del Departamento de Orientación. El receptor de la información, informará siempre, **en primer lugar y antes de tomar ninguna decisión, al Equipo Directivo.**

Tras la comunicación **se reunirán**: Director Técnico, Jefa de Estudios, Preceptor de Alumnos, el Tutor/a y el responsable del Departamento de Orientación **para recopilar la información, analizarla y valorar la intervención que proceda.**

Todo esto se deberá **registrar por escrito** especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

También se valorará la conveniencia o no de informar, en ese momento, a las familias de los implicados ya que aún se trata de una sospecha.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán medidas de urgencia que garanticen la inmediata seguridad del alumno acosado así como medidas cautelares al alumno/os acosador/res.

Una vez adoptadas las medidas de urgencia, y **para asegurarnos** de que efectivamente estamos ante un caso de acoso escolar, **se procederá a recabar la información** necesaria mediante:

- a) **Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado**: tanto en espacios comunes del centro, en el aula o en actividades extraescolares.
- b) **Entrevista con el alumno acosado**: para recoger información desde su perspectiva, mostrándole apoyo y protección incondicionales, garantizándole la confidencialidad de los datos, favoreciendo así la comunicación y transmitiéndole una actitud tranquilizadora.
- c) **Entrevista individual con el alumno presunto agresor o cada uno de los presuntos agresores**: en la que se recoge la información desde su punto de vista, y se les muestra la actitud del centro de intolerancia a las agresiones.
- d) **Entrevistas con otros compañeros**: si se cree necesario, así como con **profesores, celadores** etc.
- e) **Entrevistas con los padres**: de todos los alumnos implicados, para informarles de la situación, de las actuaciones que se están llevando a cabo y de las decisiones que se vayan a tomar.

En este proceso hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.- Garantizar la protección de los menores.
- 2.- Preservar su intimidad y la de sus familias.
- 3.- Actuar de manera inmediata.
- 4.- Generar un clima de confianza básica en los menores.
- 5.- Recoger todo tipo de pruebas o indicadores.
- 6.- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

La dirección del centro realizará un informe con los datos obtenidos, una vez recogida toda la información.

Se pasará, entonces, a la **tercera fase**, de **INTERVENCIÓN**, en caso de demostrarse el acoso escolar:

- . Para responder de forma rápida, coherente y proporcionada ante la agresión.
- . Para detener el daño a la víctima.
- . Para demostrar que el centro procura la seguridad integral.
- . Para crear un clima de convivencia positivo y seguro.
- . Para adoptar las medidas correctivas a las conductas contrarias a la convivencia y/o medidas disciplinarias al alumno o alumnos agresores según lo establecido en el LORIC del centro.

El equipo directivo remitirá el informe al SIE (Servicio de Inspección Educativa) para que no se pueda acusar al Centro de no haber cumplido con sus obligaciones o de negligencia o descuido.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable del Departamento de Orientación, definirá las medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar.

En cuanto a las **medidas disciplinarias**, el **equipo directivo junto con el Preceptor de alumnos** decidirán las adecuadas al caso, **siguiendo la normativa del LORIC**.

Se informará a las familias de los implicados de las medidas que se vayan a tomar.

Se elaborará un informe con todas las medidas adoptadas

Las medidas siempre serán tomadas **teniendo en cuenta la gravedad de los hechos y la edad de los alumnos**.

Deben ir encaminadas hacia la reflexión de dichas conductas, al arrepentimiento y al pedir perdón.

Estas medidas deben garantizar el tratamiento individualizado de la víctima y de los agresores, así como actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado, con las familias y el resto del profesorado.

. Con relación a la víctima:

- Se le debe dar apoyo y protección incondicionales.
- Transmitirle tranquilidad y el compromiso del colegio de zanjar el problema.
- Ayudarle en la ruptura del aislamiento social.
- Trabajar sus cualidades.
- Trabajar en actividades de educación emocional.
- Trabajar en el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima, asertividad, etc.
- Proporcionarle el apoyo de algún compañero, de grupo de amigos, etc.

. Con relación a los agresores:

- Se les aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes.
- Se les debe mostrar la actitud del centro de intolerancia frente a la violencia.
- Se les ayudará a que tomen conciencia de las consecuencias de sus actos.
- Y que por ello sean capaces de pedir perdón sincero.
- Intervenir y darles ayuda personal, para cambiar su forma de "ver las cosas" y por tanto modificar su conducta agresiva.
- Trabajar la empatía emocional.
- Si se considera oportuno, darles tareas para mejorar la convivencia escolar.
- Cambiarlos de grupo si se considera necesario.
- En casos extremos, exigir a la familia un tratamiento psicológico externo.
- Seguimiento, por parte de jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.

. Con relación a los compañeros observadores pasivos:

- Enseñarles su parte de responsabilidad al "consentir" la forma ilegítima de actuar del agresor.
- Trabajar en las Tutorías actividades de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, de empatía, de emociones, etc.
- Fomentar el debate sobre el tema.
- Trabajar actividades de mediación y ayuda entre iguales.

. **Con relación a las familias, tanto de la víctima como de los agresores:**

- Mostrarles la postura del colegio de intolerancia frente al acoso.
- Informarles de cómo se está abordando el tema y de las medidas adoptadas.
- Buscar su colaboración.
- Darles orientaciones de cómo ayudar sus hijos, sean víctimas o agresores.

. **Con relación al alumnado en general:**

- Que conozcan la postura del Colegio de no tolerancia frente a cualquier forma de violencia.
- Trabajar en tutorías actividades de sensibilización frente al maltrato en clase fomentando el respeto y la empatía emocional.
- Trabajar las normas de convivencia en las que se explicita el rechazo a todo tipo de violencia (insultos, rumores, exclusiones, amenazas, destrozo de material, robo, etc.).
- Fomentar la ayuda mutua, los grupos de trabajo.

. **Con relación al resto del profesorado:**

- Comunicar con el debido cuidado y respeto a la intimidad de los alumnos, las medidas tomadas al respecto y solicitarles su implicación en las mismas.
- Orientarles, si así lo solicitan, sobre cómo manejar las clases en todo este proceso.

Y, por último, una **cuarta fase, de SEGUIMIENTO** y evaluación de las medidas adoptadas:

Mediante reuniones periódicas de Director Técnico, Jefa de Estudios, Tutor/a, Preceptor de Alumnos y psicólogo responsable del Departamento de Orientación.

También se mantendrán reuniones con los padres para informarles de la evolución en el Colegio y para recabar información de la evolución del alumno en el seno familiar.



REGISTRO DE ACTUACIONES EN CASO ACOSO ESCOLAR O MALTRATO ENTRE IGUALES

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN

1. Origen de la demanda de actuación (Marcar con una X lo que proceda):

Familia ___ Tutor ___ Alumnado ___ Orientación ___ Personal no docente ___ Anónimo ___
Otros (Especificar): ___

2. Datos de identificación:

a) Presunta víctima:

Nombre:

Curso/Grupo:

Edad:

b) Presuntos agresores:

Nombre:

Curso/Grupo:

Edad:

Nombre:

Curso/Grupo:

Edad:

Nombre:

Curso/Grupo:

Edad:

Nombre:

Curso/Grupo:

Edad:

Nombre:

Curso/Grupo:

Edad:

Nombre:

Curso/Grupo:

Edad:

3. Descripción de los hechos:

4. Fecha de comunicación de los hechos:

II. DERIVACIÓN A OTRAS INSTANCIAS (si procede, debido a la gravedad de los hechos)

La gravedad de la situación requiere la derivación del caso a la Fiscalía de Menores o, si los autores de los hechos denunciados son menores de 14 años, a la Consejería de Servicios Sociales. ____

- (La intervención del Ministerio Fiscal no impide la aplicación del protocolo)

III. SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DEL CENTRO

III.a. Constitución del grupo de trabajo y primeras medidas adoptadas

1. CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

a) Fecha de constitución:

b) Componentes:

Director Técnico:

Jefa de Estudios:

Tutor:

Preceptor de Alumnos:

Orientador:

2. PRIMERAS MEDIDAS ADOPTADAS (Si procede)

a) para garantizar la seguridad del alumno presuntamente agredido:

b) Cautelares con los presuntos alumnos agresores:

c) Información, por la Dirección del Centro, a las familias o tutores legales de los implicados sobre la demanda presentada y las primeras medidas adoptadas

Fecha de las entrevistas:

Asistentes:

Contenido:

* **Fecha en que también se informa al SIE sobre estas actuaciones** (mediante Fax que incluya las dos primeras páginas de este documento: apartados I,II y III.a)

III.b. Actuación del grupo de trabajo y aplicación del plan de intervención

1. ACTUACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

a) Descripción de los hechos:

b) Conclusiones:

c) Propuestas de actuación a la Dirección del Centro (plan de intervención):

2. APLICACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN Medidas adoptadas por la Dirección del Centro en relación con:

a) El alumno presuntamente agredido:

b) Los presuntos alumnos agresores (en caso de apertura de expediente disciplinario, indicar fecha de inicio, datos del alumno y nombre del instructor)

c) los observadores:

d) El grupo-clase:

e) Otras medidas educativas preventivas o generales:

f) Información por parte del Tutor a las familias o tutores legales de los implicados, sobre las medidas adoptadas por la Dirección del Centro

Fecha de las entrevistas:

Asistentes:

Contenido:

g) Información al profesorado

Fecha de la sesión informativa:

h) Fecha en la que se informa al Servicio de Inspección Educativa (SIE) sobre las actuaciones (mediante Fax que incluya la presente página de este documento, apartado III.b)

IV. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN

a) Como consecuencia de la aplicación de las medidas adoptadas (Marcar con una X lo que proceda):

- Ha cesado la situación d acoso escolar ____

- Continúa la situación de acoso escolar ____

b) Propuesta de mejora (como resultado de la evaluación de las presentes actuaciones)

Para incorporar al "Plan de Prevención, Detección e Intervención contra el acoso escolar" del Centro:

- Fecha de información al SIE:

- Fecha de comunicación a la Fiscalía de Menores, si los alumnos son mayores de 14 años:

- Fecha de comunicación a la Consejería de Servicios Sociales, si los alumnos son menores de 14 años:

Documentos anexos al registro: